



Resolución Directoral Ejecutiva N°001-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 04 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores agrarios a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI- publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en el que se determina las funciones del Director Ejecutivo, siendo la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa de Compensaciones para la Competitividad, quien es el responsable de la conducción y supervisión de la gestión del Programa;

Que, por Resolución de Secretaría General N°0175-2020-MINAGRI-SG, publicada en el diario Oficial el Peruano el 10 de diciembre del 2020 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el que se aprecia, entre otros, dentro de los cargos estructurales, que la Dirección Ejecutiva cuanta con un Asesor/a, con código 013.01.00.2, clasificación EC (Empleado de Confianza);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°083-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS de fecha 16 de noviembre de 2022, se designó a la señora BETZABETH DE LOS ANGELES MARQUEZ VARGAS, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, el literal j) del artículo 10 del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI y modificado mediante Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI, relacionado a las Funciones de la Dirección Ejecutiva, establece: "Emitir Resoluciones Directorales en el marco de sus competencias", y;

De conformidad con lo establecido en el referido Manual de Operaciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la señora **BETZABETH DE LOS ANGELES MARQUEZ VARGAS**, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad, efectuada con Resolución Directoral Ejecutiva N°083-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la Presente Resolución Directoral Ejecutiva a la señora **BETZABETH DE LOS ANGELES MARQUEZ VARGAS**, así como a la Unidad de Administración, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades de Línea del Programa, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO

Director Ejecutivo (t)

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD